

**NET477748: “SUMINISTRO DE RETARDANTE DE
LARGO PLAZO DE APLICACIÓN AÉREA PARA LA
EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 22/24”**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

<u>1 ANTECEDENTES.....</u>	<u>3</u>
<u>2 OBJETO.....</u>	<u>3</u>
<u>3 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS.....</u>	<u>3</u>
<u>4 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....</u>	<u>4</u>
<u>5 CONTROL DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA.....</u>	<u>4</u>
<u>6 PEDIDOS Y PLAZOS DE ENTREGA.....</u>	<u>5</u>
<u>ANEXO I: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....</u>	<u>8</u>
<u>ANEXO II: RELACIÓN INSTALACIONES ACT INFOCA.....</u>	<u>11</u>
<u>ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....</u>	<u>12</u>
<u>ANEXO IV: REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES.....</u>	<u>13</u>

1 ANTECEDENTES.

El dispositivo INFOCA, como Servicio de Emergencias de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (en adelante CAGPDS), utiliza varios productos químicos retardantes de fuego, aplicados desde medios aéreos, en sus labores de Extinción de Incendios Forestales. Se trata de aditivos, que mezclados con agua, se aplican sobre la vegetación que se pretende proteger del fuego, ralentizando su avance, hasta la llegada de medios terrestres, que complementan y rematan este ataque inicial realizado desde el aire.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia), dentro de la Orden de encomienda para el desarrollo y ejecución del Plan INFOCA, se encarga de la contratación del suministro de este tipo de productos para su almacenamiento temporal, mantenimiento y uso desde las pistas de Aviones de Carga en Tierra (ACT) operativas en el dispositivo INFOCA.

2 OBJETO.

Es objeto del presente pliego describir las especificaciones técnicas y establecer las condiciones que regirán en el contrato de “SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO DE APLICACIÓN AÉREA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 22/24”.

3 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS.

Según la Norma UNE 23530:2021, se entiende por Retardantes de Largo Plazo a los compuestos activos que basan su efecto retardante en la reacción química de fosfatos y polifosfatos en el proceso de pirólisis y combustión de la celulosa, incluso en ausencia de agua. Se define como producto concentrado aquel tal y como es comercializado por el fabricante, con su marca y tipo. Y se define como producto diluido al retardante de largo plazo una vez diluido a la dosis de mezcla en agua indicada por el fabricante del producto concentrado, para su aplicación directa sobre la vegetación.

El suministro que se requiere en este Pliego es el de Retardante de Largo Plazo (según UNE 23530:2021) compuesto a base de Polifosfatos Amónicos, al ser estos los utilizados

internacionalmente por todos los dispositivos de extinción de incendios, así como por ser reconocidos por distintos organismos y laboratorios internacionales independientes de reconocido prestigio.

Las especificaciones técnicas del producto a suministrar con esta licitación se recogen de forma detallada en el anexo I de este pliego.

Por parte de la Agencia se determinará un responsable “interlocutor” único, que coordinará los pedidos y entregas, y gestionará los albaranes para su facturación, en la figura de un Técnico de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias (SIFE). De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por parte del contratista. Entre ambos deberá existir una comunicación fluida, por teléfono y/o correo electrónico, debiendo dejar constancia escrita de los pedidos y momentos de las entregas realizadas.

4 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Los productos a suministrar, podrán ser entregados en cualquier punto de la Red de Pistas de Aviones de Carga en Tierra (ACT) y Depósitos para Distribución Interna INFOCA, distribuidos a lo largo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según se muestra en el anexo II.

En el caso de que se determinase un nuevo lugar de entrega durante el desarrollo del contrato, este se comunicaría con la suficiente antelación por parte de la Agencia de tal manera que no causara trastorno alguno en la logística del contratista.

5 CONTROL DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA.

El contratista, durante todo el periodo de vigencia del contrato, deberá establecer un control de calidad sobre el producto suministrado, certificando en todo momento que se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en este pliego y a las incluidas por este en su oferta.

En el supuesto de que el producto a suministrar se deteriorara por causas no imputables a la Agencia, aún estando ya suministrados en sus instalaciones por un periodo de hasta 24 meses, éste deberá ser restituido a su correcto estado de uso por cuenta del contratista.

Asimismo, el contratista deberá asesorar técnicamente en todo momento a la Agencia y a la CAGPDS en el correcto uso, tanto para su aplicación aérea para la lucha contra los incendios

forestales, así como para el mantenimiento de su producto. También deberá asesorar en la correcta configuración de los sistemas de almacenaje, mantenimiento, mezcla de producto con agua y carga de la mezcla en los distintos modelos de aviones ACT utilizados por el dispositivo INFOCA, sin que esto suponga coste alguno a soportar por la Agencia.

El contratista dispondrá de los sistemas de carga que actualmente dispone el Plan INFOCA, encargándose de la reparación y mantenimiento de todos los sistemas. Aportarán, en caso de rotura o deterioro, los equipos técnicos para el almacenaje, mantenimiento, mezcla y carga del producto, incluyendo las tuberías y mangueras en todas las pistas ACT y depósitos para distribución interna INFOCA, para que todos los sistemas de las pistas estén en correcto funcionamiento durante toda la duración del contrato.

6 PEDIDOS Y PLAZOS DE ENTREGA.

Los distintos pedidos de producto, se realizarán a demanda de necesidades generadas por la declaración de incendios forestales, siempre desde los SS.CC. de la Agencia, en la persona del Técnico de la SIFE. De ahí que no se especifique un Plan de Entregas pre establecido.

Se estima como necesaria la cantidad de 703.800 L (351.900 L anuales) de producto concentrado para la preparación de mezcla de producto diluido a un 20% en agua, según los porcentajes de trabajo habituales indicados para este tipo de producto.

SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO DE APLICACIÓN AÉREA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA-2022

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES (L)
Litro de Retardante de Largo Plazo (Concentrado para mezcla al 20%)	703.800

Será indispensable que el albarán de entrega sea firmado por un representante de la Agencia, quien dará por recepcionado el producto.

De igual manera, se deberá acompañar en cada entrega una muestra que contenga unos 500 ml. de producto, sobre la que la Agencia se reserva la posibilidad de realizar todas las pruebas y

análisis que estime oportuno, para garantizar que el producto entregado se adecua a lo requerido tanto en los Pliegos como en la oferta inicial del licitador adjudicatario.

A efectos de Plazos Máximos de Entrega, se atenderá a lo recogido en la disposición legal que regula las Épocas de Peligro de Incendios Forestales, diferenciando por tanto dos tipos de suministro, definidos en dos períodos de tiempo distintos:

- Época de Peligro Medio y Alto.- 1 de mayo a 31 de octubre. En esta época el plazo máximo de entrega será de **36 horas (incluidos fines de semana y festivos)**.
- Época de Peligro Bajo.- Resto del año. En esta época el plazo máximo de entrega será de **72 horas**.

En Época de Peligro Medio y Alto, la empresa contratista tendrá plena disponibilidad de actuación, con teléfono y/o correo electrónico de contacto, operativos 24 x 7, es decir, día y noche, y no se aceptarán retrasos injustificados por pedidos realizados en fin de semana y/o festivos.

Durante la Época de Peligro Bajo, los contactos se realizarán en horario laboral de lunes a viernes en horario de 8:00 a 18:00.

La notificación oficial por parte del personal técnico de la Agencia se podrá realizar indistintamente mediante teléfono y/o correo electrónico, tomándose la fecha y hora de la realización de dicho comunicado como inicio del Plazo de Respuesta. No obstante lo anterior, siempre quedará registro por escrito de esta petición, por ambas partes.

Los suministros se realizarán a granel, en camión cisterna de gran capacidad (25.000-30.000 Kg.; 18.000/22.000 L. aproximadamente), dotado obligatoriamente con bomba autónoma para realizar el trasvase del producto.

En los suministros se podría dar el caso en el que una misma cisterna haya de ser repartida entre dos o hasta tres bases, circunstancia esta motivada por una especial situación de necesidad.

En cualquier caso, todas las entregas deberán quedar documentadas con sus albaranes correspondientes, que recogerán las cantidades de producto suministradas en cada base, cantidades que aparecerán siempre expresadas en Litros (L).

Durante el trasvase del producto se observarán y realizarán en todo momento las medidas de seguridad necesarias para evitar su derrame accidental. Después de la carga, se realizará una inspección visual para detectar posibles anomalías y vertidos o derrames no percibidos anteriormente. En caso de que éstos se produjeran, el adjudicatario estará obligado a proceder a su correcta limpieza, restableciendo la situación a origen, quedando de su cuenta los gastos generados en la incidencia.

Previo a la entrega del pedido, la empresa adjudicataria pondrá en conocimiento del Técnico de la SIFE el día y la hora del suministro, para planificar la recepción del mismo con el personal de la Agencia en las provincias.

En todos los suministros, el adjudicatario deberá hacer entrega en la base de destino de la Ficha Técnica descriptiva del producto, así como de la Ficha de Seguridad. De igual manera, entregará también la muestra reseñada anteriormente.

Las cantidades se han considerado estimadas según los consumos medios históricos estudiados en el período comprendido entre 2001 y 2020, por lo que la Agencia se reserva la obligación de consumir el total del contrato y por tanto los litros establecidos en este Pliego, en función de la necesidad real.

ANEXO I: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO A BASE DE POLIFOSFATOS AMÓNICOS.

1.1. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS DEL PRODUCTO

Las características del producto ofertado deberán estar de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas (según norma UNE 23530:2021):

- ✓ Grado de Eficacia frente al Fuego ≤ 3 , según anexo K norma UNE 23530:2021, mediante ensayo realizado por organismo acreditado como INIA, CEREM o similar:

Demostrable

- ✓ Solución acuosa de: **Polifosfatos Amónicos, Demostrable**

- ✓ No estarán permitidos concentrados de retardante que contengan alguno de los siguientes productos químicos, dada su afección a la salud, la seguridad laboral o al medio ambiente: **Demostrable**

- Dicromatos
- Thiourea
- Boratos y otros compuestos que contienen boro
- Bifenilos policlorados (PCB)
- Éteres de difenilo polibromados (PBDE)
- Etoxilatos de nonilfenol (NPE)
- Sulfato de amonio
- Cloruro de magnesio
- Ferrocianuro de sodio (YPS)
- Sustancias de per- y polifluoroalquilo (PFAS), incluyendo sin limitación: ácido perfluorooctanoico (PFOA)
- Compuestos de perfluorooctanosulfonato (PFOS)
- Organofosfatos

- ✓ Cantidad de Fósforo disponible del producto retardante (%): % de P₂O₅ > 30% en masa:
Demostrable
- ✓ Estado físico: **Líquido**
- ✓ Colorante para visibilidad aérea (tratado desde medios aéreos): **Tinte en color rojo**
(fugitivo/fotodegradable).
- ✓ Con Inhibidores de la Corrosión de metales, fundamentalmente aluminio y acero:
Demostrable
- ✓ Con Agente Viscosante que favorezca su estabilidad, para que pueda ser almacenado durante largos periodos de tiempo y no produzca fenómenos de cristalización por sedimentación del concentrado, así como su poder cubriente sobre superficies verticales: **Demostrable**
- ✓ Sedimentación del concentrado: Sinéresis inferior al **10%** en 24 h (seguimiento de la decantación en probeta de 100 ml): **Demostrable**
- ✓ Resistencia a amplio espectro de temperaturas de trabajo: **Demostrable**
- ✓ De fácil miscibilidad en agua, de diversa naturaleza y procedencia (incluyendo agua salada): **Demostrable**
- ✓ PH a 25 °C: **6-8 Demostrable**
- ✓ Densidad a 25 °C (g/cm³): **1,35 < X < 1,45 Demostrable**
- ✓ Viscosidad Estática del producto concentrado a 25 °C (cP): **120 < X < 3.000**
Demostrable
- ✓ % de Mezcla en Agua, para su aplicación directa sobre vegetación: **20%**

NOTA: se aceptan % de mezcla distintos de acuerdo a las características especificadas por el fabricante en su ficha técnica y que sean de eficacia demostrable técnicamente. Esto llevaría implícito un factor de corrección proporcional en el Precio Unitario del Litro de Concentrado, a utilizar en la Valoración Económica.

- ✓ Aceptabilidad del Grado de Toxicidad e Impacto Ambiental, según anexo L norma UNE 23530:2021: **Demostrable**
- ✓ Servido a granel en cisternas de gran capacidad

**ANEXO II: RELACIÓN INSTALACIONES ACT INFOCA.
PISTAS DE AVIONES DE CARGA EN TIERRA ACT INFOCA**

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
ALMERÍA	GÉRGAL	Paraje los Llanos de Gérgal – Gérgal
CÓRDOBA	LA ZARCA	Finca La Zarca - Espiel
	PALMA DEL RÍO	Aeródromo “Sebastián Almagro” Ctra. Palma R.-Fuente Palmera Km 5 - Palma del Río
	AEROPUERTO	Avda. del Aeropuerto, s/n. Carretera Nacional 347, 14071 - Córdoba
	HERNÁN VALLE	Finca Cortijo Conejo. Hernán Valle – Guadix
GRANADA	LA RESINERA	Finca La Resinera - Arenas del Rey
	ORCE	Finca Solana de las Yeguas - Orce
HUELVA	LAS ARENAS	Monte Baldíos de Niebla. Finca Las Arenas - Ctra. Valverde-Niebla KM 6 - Niebla
JAÉN	BEAS DE SEGURA	Polígono El Cornicabral (N-322) - Beas de Segura
	LA CENTENERA	Casa Forestal de La Centenera; montes del Estado de Lugar Nuevo y Selladores - Marmolejo
MÁLAGA	CÁRTAMA	Río Grande, Paraje casa Palma - Cártama
SEVILLA	UTRERA	Cruce de la A-8030 con el Cordel de Utrera – Utrera

DEPÓSITO PARA DISTRIBUCIÓN INTERNA INFOCA

CÓRDOBA	CEDEFO CARCABUEY	Carretera A-339 Estepa-Guadix, km. 17,200, 14810 – Carcabuey
---------	------------------	--



ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

Servicio de prevención propio.

Servicio de prevención ajeno.

Servicio de prevención mancomunado.

Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

ANEXO IV: REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua en la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias tiene implantado un sistema de gestión ambiental para adecuar el conjunto de sus instalaciones a la norma UNE EN ISO 14.001:2004. Este compromiso con el medio ambiente se materializa a través de unos requisitos de obligado cumplimiento y se hace extensible a todos los proveedores que desarrollen actividades con esta división.

Los requisitos aplicables para el tipo de suministros a realizar con el presente contrato, con carácter general son los siguientes:

A. RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el suministro serán gestionados por la empresa adjudicataria.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites minerales, etc.) serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar a La Agencia de Medio Ambiente y Agua su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

B. VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

C. PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente

Es responsabilidad del adjudicatario el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos del suministro se tengan que almacenar en las instalaciones de LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

El contratista con carácter general deberá cumplir lo establecido por la legislación en materia ambiental que le aplique por el tipo de actividad que desarrolla.